



### República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### Informe

Número: IF-2018-23446148-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: Expediente Nº: 1765662/17

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION SECT Nº 163/18 (RESOL-2018-163-APN-SECT#MT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 y 4/4 Vta. del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número 67/18.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, C→AR, C→MINISTERIO DE MODERNIZACION,
cu=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber≃CUIT 30715117564
Date: 2018.05.17 17:43:49-03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

# **ACTA ACUERDO**

### S.M.A.T.A. - C.A.V.E.A.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Junio de 2017 se reúnen por una parte el S.M.A.T.A. (Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina), representada en este acto por los Sres. Paritarios Ricardo PIGNANELLI, D.N.I. Nº 10.872.297, Mario MANRIQUE, D.N.I. N° 14.675.708, Ricardo DESIMONE, D.N.I. N° 11.460.260, Sergio PIGNANELLI. D.N.I. 27.434.841, Javier DITTO, D.N.I. 23.768.372. Héctor CHAPARRO, D.N.I. 12.353.906. Gustavo AUTEDA. D.N.I. 18.517.1510 en su carácter de Consejo Directivo Nacional, cuyas firmas se detallan al pie, y por la otra parte lo hace la C.A.V.E.A. (Cámara Argentina de Verificadores de Automotores) representada para este acto por los Sres. Paritarios Guillermo Delfín FERNANDEZ BOAN, D.N.I. N° 10.964.867, Martín Hernán SERRANO, D.N.I. N° 20.187.565 y Oscar Ricardo PEREZ, D.N.I. Nº 14.640.958, en su carácter de titulares, cuyas firmas se detallan al pie, conjuntamente OBERTO MAR denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan y acuerdanos lo Directivo siguiente:

PRIMERA: Convenir, por el presente instrumento, y para el cuatrimestre que comienza el 1° de Mayo de 2017 y finaliza el 31 de Agosto de 2017, los incrementos que se exponen en Anexo I, sobre la escala salarial vigente para el primer cuatrimestre de 2017, para los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 594/10.

SEGUNDA: La escala salarial del Anexo I regirá por lo tanto desde el 1° de mayo de 2017 hasta el 31 de Agosto de 2017.

TERCERA: Antes del 15 de Julio de 2017 los trabajadores comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 594/10 percibirán un bono, por única vez, de pesos trescientos cincuenta (\$ 350) tal como se determina en el Anexo I.

CUARTA: LAS PARTES solicitarán la homologación del presente.

En prueba de conformidad, se suscriben cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba señalado.-

MARTIN H SERRANC

LASTRA

GUILLERMO FERNANDEZ BOAN APODERADO

> RICARDO ALBERTO GNANELLI Secretario Comeral Consejo Directivo Nacional

avier Ditto
Sussecretario Gremial
Gonventos y Leyes Laborales
Gonsajo Directivo Nacional

REARDO JORGE DE SHADNE Secretary Gremial Secretary Directivo Nacional S. M. A. T. M.

## LA SALARIAL S.M.A.T.A.-C.A.V.E.A. CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO Nº 594/10

vigencia

01/05/2017 al 31/08/2017

CATEGORIA	básico actual	Mayo y Junio 2017 NO REMUNERATIVO	Basico a partir del 1° de Julio de 2017	Julio 2017 NO REMUNERATIVO	Basico a partir del 19 de Agosto de 2017
1	\$ 14.725,03	\$ 989,52	\$ 15.350,84	\$ 494,76	\$ 15.976,66
2	\$ 16.469,45	\$ 1.106,75	\$ 17.169,40	\$ 553,37	\$ 17.869,35
3	\$ 18.310,68	\$ 1.230,48	\$ 19.088,88	\$ 615,24	\$ 19.867,09
4	\$ 20.006,57	\$ 1.344,44	\$ 20.856,85	\$ 672,22	\$ 21.707,13
5	\$ 21.784,18	\$ 1.463,90	\$ 22.710,01	\$ 731,95	\$ 23.635,84
6	\$ 20.213,75	\$ 1.358,36	\$ 21.072,83	\$ 679,18	\$ 21.931,92
7	\$ 24.161,11	\$ 1.623,63	\$ 25.187,96	\$ 811,81	\$ 26.214,80

Bono Alimentario: la empresa abonará la suma de \$100.-

### \* BONO NO REMUNERATIVO POR UNICA VEZ DE \$350- PAGADEROS ANTES DEL 15 DE JULIO DE 2017

Vacaciones Antigüedad 0 a 1 año 2 a 4 años 5 o mas años Asignación 130 horas 175 horas sueldo básico

MARIO ROBERTO MA MARIO ROBERTO O ME Becretario Directivo Sonseio S.M.A.T.A

RICARDO PORGE DE SIMONE

Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto Subsecretario Gremial
Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Subsec

A) Adicional por antigüedad

Años	%	Años	%	Años	%	Años	%	Años	%
2	3	7	10,5	12	18	17	25,5	22	33
3	4,5	8	12	13	19,5	18	27	23	34,5
4	6	9	13,5	14	21	19	28,5	24	36
5	7,5	10	15	15	22,5	20	30	25	37,5
6	9	11	16,5	16	24	21	31,5	26 o mas	39



Mínimo Garantizado 8 Horas Mensuales

Incremento de productividad de cada cuatrimestre "Primeras inspecciones/personal del cuatrimestre	Cantidad de horas mensuales a pagar como asignación por productividad por la totalidad del cuatrimestre.		
Mas de 3% hasta 5%	10 horas mensuales		
Mas de 5% hasta 8%	12 horas mensuales		
Mas de 8% hasta 10%	14 horas mensuales		
Mas de 10% hasta 12,5%	16 horas mensuales		
Mas de 12,5% hasta 15%	18 horas mensuales		
Mas de 15% hasta 19%	20 horas mensuales		
Mas de 19% hasta 25%	23 horas mensuales		
Mas de 19% hasta 25%  Mas de 25%	23 horas mensuales 26 horas mensuales		

AYUDA ESCOLAR Septiembre 2016 \$923-

Fallecimiento de Cónyuge, hijos y padres: 50hs de la categoría 7 instructor Fallecimiento de hermanos y padres políticos: 30 horas de la categoría 7 instructor

RICARDO JORGE DE SIMONE

Consejo Directivo Micionaly

SECRETARIO DEL INTERIOR CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

MARIO ROBERTO MANRIQUE Secretaria General Adjunto Consejo D rectivo Vacional

Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales Consejo Directivo Nacional

Subsidios por fallecimiento

MARTIN H. SERRANO APODERADO



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

<b>TA</b> 1	•			
	11	m	$\alpha \mathbf{r}$	o:
1.4	u	ш	CI	v.

**Referencia:** RESOLUCION SECT N°: 163/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.